

Estimada familia:

Es para mí un placer presentaros las UNIVERSIAYUDAS creadas para todas las familias de Fuenlabrada con hijos/as que estudian un Grado o Carrera Universitaria en cualquier universidad pública española. Se trata de un programa municipal pionero en España y que mitiga la falta de inversión en Educación de la Comunidad de Madrid y del Gobierno de España.

En los últimos años hemos visto incrementarse de forma desorbitada las tasas universitarias junto a un endurecimiento de los requisitos para acceder a las becas en este ámbito, excluyendo así del sistema universitario al alumnado de familias con menos recursos económicos o mayores dificultades.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada no va a permanecer impasible antes esta situación y destinará 500.000€ a las UNIVERSIAYUDAS, que junto a las Fuenbecas, Becas de Libros y las Becas Escuela Infantil 0-3, suman más de 2.000.000€ invertidos en ayudas para las familias con hijos desde la cuna hasta la universidad, haciendo de nuestra ciudad el municipio que más invierte en ayudas educativas.

Las UNIVERSIAYUDAS podrán solicitarse desde el 16 al 31 de Octubre, mediante solicitud online y presentando la documentación en los horarios y lugares indicados en este folleto. Además, los universitarios que participen voluntariamente en el Banco Municipal de Tiempo, que consistirá en realizar tareas con fines sociales y educativos durante 25 horas al año, obtendrán un incremento de la ayuda en 100€, con lo que la ayuda podrá alcanzar hasta 700€.

Toda la información completa con los requisitos y documentación a presentar, así como las bases y la solicitud online podrán encontrarla en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Concejalía de Educación): www.ayto-fuenlabrada.es desde el 16 de octubre.

Las Ayudas Universitarias, UNIVERSIAYUDAS, son una muestra clara de nuestra apuesta decidida por una Educación Pública de calidad, que es la mejor garantía para la equidad e igualdad de oportunidades y que junto a los demás programas de ayudas a familias han permitido hacer que nuestra ciudad posea la más potente red de protección escolar desde los 0 años a la Universidad.

Reciban un cordial saludo

Manuel Robles
Alcalde de Fuenlabrada



Información disponible en:
www.ayto-fuenlabrada.es

Aumento en
ayudas un
33%

Ayuda máxima
hasta 700 €



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Concejalía de Educación

UNIVERSIAYUDAS ¹⁷/₁₈



**Fuenlabrada, la ciudad con mayor número
de ayudas educativas a las familias**

UNIVERSIAYUDAS 2017

El objeto de estas bases es regular la concesión de ayudas económicas a las familias de Fuenlabrada con hijos o hijas escolarizados en cualquier Grado de cualquier Universidad Pública.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

El Ayuntamiento de Fuenlabrada destinará la cantidad de 500.000 €, mediante convocatoria de subvenciones, con cargo al presupuesto del ejercicio 2018 y a la partida presupuestaria 4011-326-48911.

DESTINATARIOS

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas todas las familias cuyo solicitante (Padre/Madre o Tutor) resida en Fuenlabrada con hijos o hijas en cualquier Grado universitario de cualquier Universidad Pública en territorio español durante el curso 2017/2018.

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- **Estar empadronados en el municipio de Fuenlabrada a 1 de Enero de 2017**
- **Asimismo los/as alumnos/as deberán de estar matriculados de un mínimo de 30 créditos durante el curso escolar 17/18 para poder solicitar la ayuda en cualquier universidad pública española.**
- **La renta de la unidad familiar del solicitante no podrá superar 41.278 €.**
- **Los miembros de la unidad familiar computables a efectos de renta deben estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada.**

CALENDARIO DE ESTAS AYUDAS FASES DE LAS AYUDAS

1ª Fase: UNIVERSIAYUDAS, para cumplimentar la solicitud el plazo es del **16 al 30 de octubre** y el **plazo de entrega** de solicitudes comprende desde el **16 al 31 de octubre** en el Ayuntamiento de Fuenlabrada y en la J.D. de Loranca:

- **Horario:** de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 h. y de lunes a jueves de 16:00 a 19:00 h.

2ª Fase Banco Municipal de Tiempo desde febrero de 2018 hasta diciembre de 2018.

INFORMACIÓN SOBRE LAS AYUDAS

Cualquier tipo de información relacionada con la convocatoria será facilitada en:

- **Página Web del Ayuntamiento de Fuenlabrada:** www.ayto-fuenlabrada.es.
- **Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada.**
- **Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Fuenlabrada**

SOLICITUDES

1. Se ajustarán al modelo oficial y deberán ser cumplimentadas mediante procedimiento online a través de la página web del Ayuntamiento www.ayto-fuenlabrada.es de forma clara y legible, que serán firmadas por los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años (o que los cumplan antes de la finalización del año 2.017) es decir: progenitores o tutores, hijos mayores de edad universitarios, que formen parte de la unidad familiar a efectos de renta.

2. Las solicitudes junto con la documentación requerida en cada caso en el Ayuntamiento de Fuenlabrada en el período y horario establecido para ello.
3. En el caso de tener más de un hijo estudiante universitario, se cumplimentará una única solicitud por familia.
4. Todos los solicitantes y miembros de la unidad familiar computables a efectos de renta, con la validación de la solicitud aceptan:
 - **Que se crucen los datos de la solicitud con el padrón municipal, a los efectos de conocer si el solicitante y los potenciales beneficiarios están empadronados en el municipio de Fuenlabrada.**
 - **Que se crucen los datos con la OTAF-Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de conocer si se está al corriente de pago de las obligaciones tributarias y los datos de matriculación universitaria con la Universidad en la que el/los alumno/s estén matriculados en el presente curso.**

En caso de no disponer de ordenador con impresora para poder realizar la solicitud, puede dirigirse a:

- **Espacio Joven La Plaza**, situado en Pza. de España nº1, Lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de lunes a jueves de 17:00 a 19:30 horas.
- En las **Bibliotecas Municipales:** Lunes a viernes de 15:30 a 21:00 horas en las Bibliotecas Antonio Machado, El Arroyo y Parque de La Paz. De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 y sábados de 10:15 a 13:45 horas en las Bibliotecas Tomás y Valiente y Fernando de los Ríos. Lunes a viernes de 9:00 a 21:00 horas en la Biblioteca José Manuel Caballero Bonald.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. **Resguardos de la solicitud** (dos copias) cumplimentados a través de la página web del Ayuntamiento y debidamente firmados por el solicitante así como todos los miembros de la unidad familiar computables a efectos de renta mayores de edad.
2. **DNI/NIE/Pasaporte del solicitante.**
3. **DOCUMENTACIÓN FAMILIAR** (original y fotocopia):
 - a. **Libro de familia** (o partidas de nacimiento o documento oficial asimilado).
 - b. **MONOPARENTALIDAD:** sentencia de separación/divorcio o no convivencia así como el documento que acredite al solicitante como custodio del alumno o alumna.
 - c. En caso de **diversidad funcional** de algunos de los miembros de la unidad familiar, resolución administrativa por la que se reconoce el grado de minusvalía igual o superior al 33 %.
4. **DOCUMENTACIÓN UNIVERSITARIA:** las familias deberán presentar original y fotocopia de la matrícula de los hijos/as universitarios/as para los que se solicita la ayuda. En este documento deberá de aparecer el número de créditos para los que se ha matriculado (mínimo 30 créditos por curso) y el importe total de la matrícula.
 - Los/as alumnos/as cuyas universidades acepten matriculaciones del curso por períodos inferiores al curso completo (trimestres, cuatrimestres, semestres, etc) realizarán la solicitud UNIVERSIAYUDAS con los datos obrantes en su poder en el plazo ordinario para la misma y complementarán la documentación acreditativa del mínimo de 30 créditos tras la aprobación de listados provisionales o cuando les sea requerida.

5. **DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:** Declaración de la Renta del ejercicio 2016 de todos los miembros computables a efectos de renta de la Unidad Familiar o autorizar su consulta si se entregó la Declaración de la Renta de 2016.

- En caso de no disponer la Agencia Tributaria de la información económica de 2016, de todos o alguno de los miembros de la unidad familiar, o que la suma total de los ingresos de la unidad familiar sea 0,00 €, deberán aportar junto a la solicitud la documentación siguiente: un informe actualizado de vida laboral o certificado de servicios prestados, más la documentación que permita justificar todos los ingresos percibidos, incluidos todos los **ALUMNOS MAYORES DE EDAD UNIVERSITARIOS** (también se incluyen los alumnos que cumplan 18 años dentro del 2017) que deberán aportar, junto a la documentación económica de los solicitantes de su ayuda (padre, madre o tutores).

ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS POR NIVELES DE RENTA FAMILIAR

1º GRUPO: Ayuda máxima de 600 € (Renta familiar hasta 13.759 €).

2º GRUPO: Ayuda máxima de 390 € (Renta familiar entre 13.760 y 27.518€).

3º GRUPO: Ayuda máxima de 255 € (Renta familiar entre 27.519 y 41.278€).

BANCO MUNICIPAL DE TIEMPO

Para aquellas familias que hayan solicitado la ayuda y quieran que su hijo/a universitario/a participe, de forma voluntaria, en el Banco Municipal de Tiempo (actividades con fines sociales) de 25 horas de duración totales, su Universiyuda podrá ser incrementada con un bono económico, complementario a la Ayuda Social, a la participación de hasta 100 euros, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- Su familia habrá solicitado la ayuda familiar para universitarios y estará provisionalmente admitida para poder optar a realizar las tareas que se especifican en el Anexo 2 del Banco de Tiempo Universitario.

IMPORTE DE LAS UNIVERSIAYUDAS

| GRUPO | Importe Ayuda | Banco Municipal de Tiempo | TOTAL |
|-------|---------------|---------------------------|-------|
| 1 | 600 € | 100 € | 700 € |
| 2 | 390 € | 100 € | 490 € |
| 3 | 255 € | 100 € | 355 € |

Toda la información de esta convocatoria está disponible en las bases publicadas en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada:

www.ayto-fuenlabrada.es